La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Politécnico Femenino

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 15381 del 27 de octubre de 2000,
Confiere a

Yury Catalina Uribe Castro

Identificado(a) con T.I. No. 650324-30778 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Diseño y Confección

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo
al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Instituto.

Rector, Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 4 Folio No. 21-B Diploma No. 62

Dada en Bucaramanga, a 13 de Diciembre del año 2002.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE

CÓDIGO ICFES No. 3810

TENIENDO EN CUENTA QUE

Yury Catalina Uribe Castro

C.C. No. 63.559.833 de Bucaramanga (Sder)

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Tecnólogo en Diseño de Modas y Aplicaciones Textiles

COD. ICFES 3810264903488001117200

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

EL DÍA 4 DE Abril DEL AÑO 2008

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

Fls. 03177

Corporación Educativa Itae

Distinción Cum Laude

Yury Catalina Uribe Castro

C.C. No. 63.559.833 de Bucaramanga (Sder)

En reconocimiento a su excelencia académica como estudiante de la Corporación Educativa ITAE; por haber terminado sus estudios de Tecnología en Diseño de Modas y Aplicaciones Textiles, con un Promedio Ponderado de cuatro treinta (4,30).

Miguel José Pinilla Gutiérrez
Rector

Ramiro Serrano Serrano
Secretario General

Dado en Bucaramanga, a los 04 días del mes de Abril de 2008

CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE

CÓDIGO ICFES No. 3810

CERTIFICA QUE:

Yury Catalina Uribe Castro

C.C. No. 63559833 de Bucaramanga (Sder)

Asistió al Diplomado

"Nuevas Tecnologías en Patronaje y Escalado para la Industria de la Confección y Mercadeo Internacional de la Moda"

Con una intensidad horaria de 120 horas

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DIRECTOR DEL PROGRAMA

Dado en Bucaramanga, a los 4 días del mes de Abril de 2008

inexmoda
instituto para la exportación y la moda

afin.
actualización, formación e investigación

Certifica que:

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Participó en el seminario

CALIDAD EN EL PROCESO DE LA CONFECCIÓN

SEMINARIO TEÓRICO - PRÁCTICO
con una intensidad de 8 horas

Roque Ospina Duque
Director ejecutivo Inexmoda
BUCARAMANGA, ABRIL 20 DE 2006

www.inexmoda.org.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
Certifica que:

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA Nº 63.559.833

Cursó y Aprobó la acción de formación de:

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DISEÑO CON ADOBE CS5

Con una duración de 120 Horas

Decano Facultad Ingeniería y Ciencias Básicas

Director Informática Educativa

Bogotá. 22 de Enero de 2013

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.559.833

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

7346065 - 24/11/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309003045555CC63559833C.

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 63 559 833

Cursó y aprobó la acción de Formación

MERCADEO Y VENTAS

con una duración de 40 horas

En evidencia de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

7158158 - 04/11/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 5486602505735CDE2E5BE8E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63.559.833

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

48914974 - 04/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000156849SCC635598333C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadanía No. 63.559.833

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

28654991 - 01/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000990430CC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63.559.833

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

47232775 - 02/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001521598CC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63.559.833

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMADORES EN CULTURA DE PAZ

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

45605495 - 06/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001469864CC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63.559.833

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ESTRATEGIAS PARA LA RECONCILIACION EN CULTURA DE PAZ

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

4213479 - 12/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540001160366CC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63.559.833

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

44844306 - 09/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000143437OCC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63.559.833

Cursó y aprobó la acción de Formación

MUÑEQUERÍA ARTESANAL NAVIDEÑA NIVEL BÁSICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

31843198 - 17/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95400010696675CC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63.559.833

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

49426760 - 18/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000159031 2CC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63.559.833

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

36136642 - 12/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954000119840 9CC63559833C.

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.559.833

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BUCARAMANGA, A los Trece (13) días del mes de Octubre de Dos Mil Dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

3616607 - 13/10/2016
No Y FECHA REGISTRO

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
13 DE Octubre DE 2019

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309002402010560CC63559833C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63559833

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRAZO EN CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Floridablanca. a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

68002387 - 24/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002121988CC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63559833

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO CORTE DE PIEZAS DE PRENDAS DE VESTIR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Floridablanca. a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

67746946 - 19/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002118449CC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63559833

Cursó y aprobó la acción de Formación

PATRONAJE DE PRENDAS DE ROPA EXTERIOR FEMENINA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Floridablanca. a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

65717163 - 09/03/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002070850CC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63559833

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ELEMENTOS EN SOFTWARE VECTORIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

67678642 - 28/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002116173CC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63559833

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE TRAZOS DE ROPA INDUSTRIAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bucaramanga. a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

67339276 - 11/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002106887CC63559833C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY CATALINA URIBE CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 63559833

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE PATRONAJE DE ROPA FEMENINA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Floridablanca. a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

66812287 - 05/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225002098951CC63559833C.

CREACIONES
TERNURITAS
Bucaramanga Colombia
E-mail creacionesternuritas@hotmail.com

Jatna Mileth Sanchez Zuluaga Carrera 32 #18 -37
Nit 1098642900-6 Régimen Común Tel 57 7 -6450757

CERTIFICACION

La suscrita **JATNA MILETH SANCHEZ ZULUAGA,** actuando como Gerente de **CREACIONES TERNURITAS** con **NIT. 1098642900-6**; Certifica que la señorita YURY CATALINA URIBE CASTRO identificada con cedula de ciudadania No 63.559.833, laboró con nosotros desde el 17 de Enero de 2004 hasta el 21 de noviembre de 2008, desempeñándose como DISEÑADORA; destacándose por ser una persona responsable con las labores asignadas, honesta y altamente calificada para la labor que desarrolla.

Se expide a solicitud de la interesada, a los (09) nueve días del mes de Diciembre de 2011.

Atentamente,

JATNA MILETH SANCHEZ ZULUAGA
GERENTE
CREACIONES TERNURITAS

Corporación
INTERAMERICANA
de Educación Superior
NIT. 800.204.703-8

REFERENCIA: VAC. No. 040
DESTINO: A QUIEN PUEDA INTERESAR
FECHA: ENERO 31 DE 2.013

El Vicerrector Académico de la "INTERAMERICANA"

C E R T I F I C A:

Que la Señorita **YURY CATALINA URIBE CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.559.833, expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculada a nuestra Institución desde el 08 de Agosto de 2.010 al 12 de Diciembre de 2.012. con un convenio de Prestación de Servicios Profesionales a término definido con renovación semestral, desempeñándose como Docente en hora cátedra de las siguientes asignaturas:

- **COREL DRAW X5**
- **DISELÑO DE MODAS POR ORDENADOR**
- **FIGURIN FEMENINO**
- **FIGURIN MASCULINO**
- **FIGURIN NIÑO**
- **FIGURIN V.**
- **ILUSTRACION DE MODAS**
- **PHOTO SHOP**
- **TEORIA DEL COLOR**
- **DIPLOMADO EN AUDACES PATRONES.**

Se distinguió por su responsabilidad e intachable conducta

FERNANDO GUTIERREZ SOLANO
Vicerrector Académico

Av. González Valencia Carrera 26 No. 50-73 PBX: 6473939 Fax: (7) 6306317 Tel. 6429994
E-mail: interamericanabucaramanga@hotmail.com corpocides4829@interamericana.edu.co
Página Web: www.interamericana.edu.co - Bucaramanga - Santander

CERTIFICACION

Me complace recomendar ampliamente a la señorita **YURY CATALINA URIBE CASTRO**, identificada con la cedula de ciudadanía No 63.559.833. Expedida en Bucaramanga, quien se desempeñó como **DISEÑADORA DE MODAS** en nuestra empresa desde el 2 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, periodo en el cual nuestra empresa figuraba con la razón social **de MARTHA BIBIANA CORDERO CHAHIN / SPORTFIT,** Identificada con Nit: 63323513- 2. Demostrando alto grado de iniciativa, compromiso, honestidad, lealtad, dedicación en cada una de las labores exigentemente atribuidas a su cargo, resultado evidente de sus cualidades profesionales y personales lo son su integridad de carácter, cumplimiento de los objetivos marcados, alto grado de motivación entre pares diseñadores, entorno administrativo y producción general.

Su actuación como ser humano optimizo el ambiente laboral y aporto crecimiento y desarrollo; argumento con el cual gano empatía, cordialidad y comunicación en este ámbito.

Los motivos mencionados anteriormente han sido del todo satisfactorios para nuestra empresa y cada una de sus áreas ya que con su permanencia garantizo de manera fidedigna la amplitud de nuestro portafolio y la diversidad del mercado.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que ustedes precisen.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil diecisiete. (2017)

Cordialmente

MARTHA BIBIANA CORDERO CHAHIN
Gerente

www.sportfit.co www.morelife.com.co www.lolos.com.co
Cra. 32A No. 111 - 25 El Dorado Floridablanca - Santander - Colombia
Phone: +(057) 6315097 - +(057) 6369941 - +(057) 6316681

GENTE UTIL S.A.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 804.004.319-9

CERTIFICAMOS QUE

YURY CATALINA URIBE CASTRO
Empleado en Misión

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía 63559833 ha laborado mediante contrato de trabajo por el termino que dure la obra o labor determinada en nuestra (s) empresa (s) cliente (s):

III MILENIO S.A
Desempeñando el cargo de DISEÑADOR siendo las fechas de vinculación del 17 de Junio de 2013 al 20 de Diciembre de 2013.

La presente se expide en Bucaramanga a los 25 días del mes de Enero del año 2016.

Cordialmente

YOLANDA ORTIZ VASQUEZ
Gerente Comercial

Calle 59 N° 30-80 Bucaramanga
PBX- 6573760 - Fax 6475770
e-mail: recepcion@genteutil.com

GENTE UTIL S.A.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT: 804.004.319-9

CERTIFICAMOS QUE

YURY CATALINA URIBE CASTRO
Empleado en Misión

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía 63559833 ha laborado mediante contrato de trabajo por el termino que dure la obra o labor determinada en nuestra (s) empresa (s) cliente (s):

III MILENIO S.A

Desempeñando el cargo de DIRECTOR CREATIVO MARROQUINERIA siendo las fechas de vinculación del 23 de Enero de 2014 al 12 de Diciembre de 2014.

La presente se expide en Bucaramanga a los 25 días del mes de Enero del año 2016.

Cordialmente

YOLANDA ORTIZ VASQUEZ
Gerente Comercial

Calle 59 N° 30-80 Bucaramanga
PBX- 6573760 - Fax 6475770
e-mail: recepcion@genteutil.com

Certificación No. 045

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO -SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YURI CATALINA URIBE CASTRO** identificado(a) con la C. de C. No. 63.559.833 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-NIT 899999034-1** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Numero y Fecha del Contrato: 001135 de 01 de febrero de 2017.**

Objeto:	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en el área de confecciones en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el Centro Industrial del Desarrollo Tecnológico en Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2017.
Plazo:	01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de octubre de 2017, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2017
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de octubre de 2017.
Término de Ejecución:	01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de octubre de 2017, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
No. de Horas mensuales:	N/A
Red de Conocimiento:	Textil, confección, diseño y moda
Área Temática:	Confecciones, diseño y moda

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnologico
Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($24.31 0.017).

Obligaciones Especificas del Contrato:
1. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones y tiempos establecidos en el. 2. Planear pedagógicamente y de manera oportuna, las actividades de aprendizaje que deben ejecutarse durante el proceso de formación, de acuerdo con procedimientos y normatividad institucional. 3. Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 4. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto al proceso de ejecución de la formación y a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.5. Ingresar al aplicativo SENASOFIAPLUS las actividades correspondientes a la formación, de acuerdo con el objeto contractual asignado, y entregar oportunamente las listas de aspirantes seleccionados y los documentos debidamente diligenciadas y requeridos para la Gestión Académica del Centro. 6. Formar parte de los equipos ejecutores del proyecto formativo, y por tanto participar en el diseño de actividades de aprendizaje que permitan la ejecución de los programas de formación. 7. Reportar en el sistema Sofia plus en un máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a. Creación de rutas y asociación de aprendices. b. Registro de juicios evaluativos. c. registro del reconocimiento de Aprendizajes previos. d. registro de inasistencias de los aprendices a la formación. 8. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 9. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 10. Participar en el desarrollo de las innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 11. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro Industrial y de Desarrollo Tecnológico. 12. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral. 13. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada. 14. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. 15. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 16. Apoyar la parte técnica de la supervisión asignada a un servidor público de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución. 17. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnicopedagógica.18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las Estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 19. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos Que hay en su ambiente laboral. 20. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente Anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 21. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes De desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días posteriores a la Finalización de la comisión. 22. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor Del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23. Ejecutar Actividades de formación en ambientes virtuales, empleando la plataforma institucional, para el Fortalecimiento de las competencias del programa de formación. 24. Aplicar al proceso y aportar La certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo Máximo a 30 de junio de 2017, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da Posterior a esta fecha.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 45 64
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 045

2. Número y Fecha del Contrato: 001104 del 05 de Febrero de 2016

Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación complementaria, en los diferentes programas de capacitación a personas en situación de desplazamiento para mejorar sus niveles de empleabilidad, que atiende el Centro Industrial del Desarrollo Tecnológico, en Barrancabermeja y su área de influencia, vigencia 2016.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 14 de Diciembre de 2016.

Fecha de Inicio de Ejecución : 05 de Febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 04 de Diciembre de 2016.

Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 14 de Diciembre de 2016
No. de Horas mensuales:	N/A
Red de Conocimiento:	Textil, confección, diseño y moda
Área Temática:	Confecciones, diseño y moda
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veintiséis Millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos ($26.224.400), Mcte.

Obligaciones Específicas del Contrato:
1. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones y tiempos establecidos en el. 2Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.3. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto al proceso de ejecución de la formación y a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.5.Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el ambiente educativo, el rendimiento académico delos aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.6. Participar en el desarrollo delas innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico. 8. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integra. 9. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de

aprendices a los programas de formación titulada. 10. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. 11. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 12. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico pedagógico. 13. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 14. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. 15. Ingresar al aplicativo SENASOFT-APLUS las actividades correspondientes a la formación, de acuerdo con el objeto contractual asignado, y entregar oportunamente las listas de aspirantes, seleccionados y los documentos debidamente diligenciados y requeridos para la Gestión Académica del Centro. 16. Formar parte de los equipos ejecutores del proyecto formativo, y por tanto participar en el diseño de actividades de aprendizaje que permitan la ejecución de los programas de formación. 17. Reportar en el sistema Sofia plus en un máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a. Creación de rutas y asociación de aprendices. b. Registro de juicios evaluativos. c. Registro del reconocimiento de aprendizajes previos. d. registro de inasistencias de los aprendices a la formación. 18. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Ejecutar actividades de formación en ambientes virtuales, empleando la plataforma institucional, para el fortalecimiento de las competencias del programa de formación. 21. Presentar la certificación de competencias laborales que aplican a la función instructor, durante la ejecución del contrato. 22. Presentar la certificación de competencias laborales en habilidades pedagógicas, durante la ejecución del contrato.

3. Número y Fecha del Contrato: 001589 del 24 de Febrero de 2015

Objeto:	Prestar los servicios personales de un instructor técnico en el área de confecciones para desarrollar la formación complementaria en proyectos productivos en el área de confecciones, en el marco del programa población en situación de desplazamiento, en Barrancabermeja y su área de influencia, durante la vigencia 2015.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Nueve (09) Meses y Veintidós (22) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 16 de Diciembre de 2015.

Fecha de Inicio de Ejecución : 24 de Febrero de 2015.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2015

Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Nueve (09) Meses y Veintidós (22) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 16 de Diciembre de 2015.
No. de Horas mensuales:	N/A

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Industrial y de Desarrollo Tecnológico
Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Red de Conocimiento: Textil, confección, diseño y moda

Área Temática: Confecciones, diseño y moda

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Veinticuatro Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Veintiún pesos Mcte ($24.781.621)

Obligaciones Especificas del Contrato:
1. Cumplir el objeto del contrato. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para a diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. El contratista se compromete dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y ademas a entregar oportunamente las listas de aspirantes, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos para la Gestión Academica del Centro. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias y la media ambiente educativa, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 6. Participar en el desarrollo de las innovaciones pedagogicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico. 8. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral. 9. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada. 10. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. 11. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos, y demas elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 12. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor tecnico pedagógico. 13. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 14. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral. 15. Ingresar al aplicativo SENASOFIAPLUS las actividades correspondientes a la formación de acuerdo al objeto contractual asignado. 16. Formar parte de los equipos de desarrollo curricular, y por tanto participaran en el diseño de actividades de aprendizaje que permitan la ejecución de los programas de formación. 17. Reportar en el sistema Sofia plus en un máxima de 3 días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos. Creación de rutas y asociación de aprendices. c. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 19. Ejecutar actividades de formación en ambientes virtuales, empleando la plataforma institucional, para el fortalecimiento de las competencias del programa de formación. 20. Presentar la certificación en el idioma ingles como minima en nivel A2 durante la ejecución del contrato.21. Presentar la certificación de competencias laborales que aplican a la función instructor, durante la ejecución del contrato. 22. Presentar la certificación de competencias laborales en habilidades pedagógicas, durante la ejecución del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander - Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 045

Se expide en la Ciudad de Barrancabermeja, a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registraca en el sistema On-base del SENA, el 04 de octubre de 2017.

ADRIAN MAURICIO RODRIGUEZ GAMBIN

Vo.Bo. Sandra Bermon Rojas

Revisó. Sandra Bermejo Rojas

Elaboró. Marcelas Cortes Santamaria

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Telefono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

No:2-2018-001058
26/09/2018 08:42:14 a.m.

68-9225-1

Floridablanca,

Señora
YURI CATALINA URIBE CASTRO
Carrera 8 No. 35-60 Barrio Alfonso López
Cel: 318 430 6738
Bucaramanga

Asunto: Certificación Laboral

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada el pasado 06 de Agosto de 2018, en la cual solicita la certificación de los contratos N°:

- ✓ 1134 del 2018

Me permito informale que el mismo ya ha sido realizado y se encuentra adjunto al presente documento.

Cordialmente,

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) del CIDM

No. Radicado: 1-2018-000795 NIS: 2018-01-211710

Proyectó: LIBEYLA CONTRERAS MAZO.
Apoyo Técnico de Supervisión de Contratos
Revisó: MATILDE VALLEJO GOMEZ.
Apoyo de Contratación

Certificación No. 069

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO NDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la la señora **YURY CATALINA URIBE CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.559.833 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	1134 de 25 de enero de 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el área TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, para la vigencia 2018
Plazo:	Tres (3) meses y Cero (0) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de abril de 2018
Valor Total:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (**$ 10.717.773**)
Forma de Pago:	Pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b). Pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (**$ 3.572.591**) cada uno. c). Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato
Término de Ejecución:	Culminado
Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en

Certificación No. 069

	Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices. 9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.). 10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación. 11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo. 12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 15. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes. 16. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica. 18. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en calidad de trabajador independiente.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del mes de Agosto de 2018

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: LISBEYLA CONTRERAS MAZO, Apoyo Técnico de Contratación
Revisó: MATILDE VALLEJO GOMEZ, Apoyo Contractual

No:2-2018-001856
10/12/2018 03:09:23 PM

68-9225-1

Floridablanca,

Señora:
YURI CATALINA URIBE CASTRO
yuribe3@misena.edu.co
Cel: 3164306738
Bucaramanga

Asunto: Certificado Contrato de Servicios Personales

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada el pasado **06 de Diciembre de 2018**, en la cual solicita la certificación del contrato N°

- ✓ 2068 del 2018

Me permito infórmale que el mismo ya ha sido realizado y se encuentra adjunto al presente documento.

Cordialmente,

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM

No. Radicado: **1-2018-001417** N/S: **2018-01-337691**

Proyectó: LISBEYLA CONTRERAS MAZO
Apoyo Técnico de Contratación
Revisó: LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA,
Abogada de Contratación

Certificación No. 154

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la la señora **YURY CATALINA URIBE CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.556.833 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	2068 de 13 de agosto de 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el área Técnico PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, para la vigencia 2018
Plazo:	Cuatro (4) meses y Cero (0) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	15 de agosto de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	14 de diciembre de 2018
Valor Total:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (**$ 14.885.796**)
Forma de Pago:	Pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b). Pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (**$ 3.572.591**) cada uno. c). Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato
Término de Ejecución:	En Ejecución
Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo,

No:68-2-2020-001733
05/02/2020 11:40:01 a.m.

68-9225-1

Floridablanca,

Señora:
YURY CATALINA URIBE CASTRO
ycuribe3@misena.edu.co
Dirección: calle 41 # 7- 49 apt 203 Alfonso López
Cel :3164306738 - 3118746177
Bucaramanga

Asunto: Certificado Contrato de Prestación de Servicios Personales.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada el **03 de febrero de 2020,** mediante la cual usted solicita la certificación del contrato de prestación de servicios N°:**819419** de 2019, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM) del SENA, le informa que la certificación se proyectó y se le enviará a la dirección electrónica por usted suministrada.

La certificación contractual se adjunta al presente escrito.

Cordialmente,

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM

No. Radicado: **68-1-2020-001726**
NIS: **2020-01-028645**

Proyectó: Wendy Dayana Hernández Toscano Wendy H.
Aprendiz SENA
Revisó: Natalia Salazar, Apoyo contratación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora YURY CATALINA URIBE CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.559.833 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	819419 suscrito 11 de febrero de 2019
Objeto:	Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación complementaria población desplazada en los programas de CONFECCIONES, en el CIDM
Plazo:	Diez (10) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de febrero de 2019
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de diciembre de 2019
Valor Total:	Veintiocho millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos moneda corriente ($28.656.000)
Forma de Pago:	Pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b). Pagos iguales mensuales dos millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos moneda corriente ($2.865.600) cada uno. c). Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.
Obligaciones :	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices. 9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	aprendizaje, talleres aplicados, etc.). 10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación. 11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo. 12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información. 16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica. 18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda. 19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	establecido en el parágrafo 3° del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato. 26. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Término de Ejecución:	Diez (10) meses

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada el 03 de febrero de 2020.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Natalia Salazar
Apoyo contratación
Elaboró: Wendy Dayana Hernández Toscano Wendy H.
Aprendiz Sena

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688